


JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-----------	--

25 ABR 2017

PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-16

482-17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: ESTABLECE 12 DE MAYO DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA. MODIFICA ORDENANZA 2033-CM-10.

ANTECEDENTES:

Constitución Provincial.

Carta Orgánica Municipal.

Ley Provincial N° 5082 "Instituye el Día 12 de mayo de Cada Año Como "Día de Concientización y Reconocimiento de La Fibromialgia" Con La Finalidad De Realizar Campañas de Difusión de Esta Patología."

Declaración Del Senado De La Nación "Adherir a La Celebración Del Día Internacional De La Fibromialgia, El 12 De mayo De 2016."

Ordenanza 2033-CM-10: "Establece calendario de conmemoraciones, efemérides y celebraciones Municipales".

Comunicación 823-CM-16: "Comunicar cámara diputados nacional necesidad tratamiento y sanción proyectos ley fibromialgia".

Proyecto de Ley Nacional 1011-D-2015 "Fibromialgia. Se Declara de interés Nacional su Prevención y Control"

Proyecto de Ley Nacional 3861-D-2015 "Cuidado Integral de la Salud de las Personas Con Fibromialgia y Mejorar Su Calidad De Vida y la de sus Familias. Régimen."

Informe Mundial la Discapacidad, de la Organización Mundial de la Salud.

Información brindada por la fundación INECO.

Información brindada por el Grupo de Fibromialgia Bariloche


FUNDAMENTOS:

La ordenanza 2033-CM-10 unifica las conmemoraciones, efemérides o celebraciones con carácter municipal, facilitando la información y el acceso de la misma a la población.

En este sentido, la presente iniciativa, tiene como objetivo incorporar en el calendario municipal el Día Internacional de la Fibromialgia, que se celebra el 12 de mayo. En el año 1992 la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce a la fibromialgia como una enfermedad y establece el 12 de mayo como el Día Internacional de la Fibromialgia en homenaje a Florence Nightingale, quien es considerada precursora de la enfermería profesional moderna y creadora del primer modelo conceptual de enfermería, nacida en esa fecha en el año 1820.¹

Contemplando la necesidades que surgen del grupo Fibromialgia Bariloche, que impulsa actividades para esa fecha fomentando la concientización y divulgación de la enfermedad creemos importante instaurar el Día Internacional de la Fibromialgia en nuestra ciudad.

¹ <http://www.ineco.org.ar/fibromialgia/>

JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-----------	--

La fibromialgia es una enfermedad que la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce desde 1992. La sufre entre el 2% y el 4% de la población general, de los cuales el 85% son mujeres, muchas de ellas jóvenes y en edad laboral.²

La fundación INECO explica que la Fibromialgia es una entidad clínica caracterizada por un cuadro de dolor musculoesquelético crónico y generalizado de origen desconocido, donde no existen otras enfermedades o alteraciones que lo expliquen.

Es una enfermedad de causa desconocida cuyo síntoma principal es el dolor a la presión y palpación en localizaciones anatómicas definidas. El dolor suele ser difuso y persistente, quemante, punzante o penetrante. Involucra cuatro cuadrantes del cuerpo y el esqueleto axial. Las regiones más frecuentes son la lumbar, cervical, hombros, rodillas, muslos y brazos. El dolor suele empeorar con el frío, infecciones, estrés y falta de sueño. Otro de los síntomas que se muestran típicamente asociados al dolor, es el agotamiento o fatiga crónica, sin causa que lo justifique. Oscila durante el día, de intensidad moderada a severa. También es frecuente encontrar los trastornos del sueño, problemas para conciliar el sueño o interrupciones frecuentes de este durante la noche siendo un sueño no reparador.

Otros síntomas asociados: síndrome del colon irritable, síndrome de vejiga irritable, rigidez del cuerpo, generalmente matutina, cefaleas, malestar abdominal, parestesias, entumecimiento y mareos.

La enfermedad surge en 1975 cuando el Dr. Kahler Hench utiliza el término fibromialgia para describir el dolor muscular sin inflamación. Luego, en 1990 el Colegio Americano de Reumatología (CAR) establece los criterios para la clasificación de la fibromialgia. Y en 1992, la OMS reconoce a la fibromialgia como una enfermedad y la tipifica en el Manual de Clasificación Internacional de Enfermedades. Finalmente en 1994 la Asociación Internacional para el Estudio del Dolor (IASP) la reconoce y clasifica.

La evolución de la enfermedad es crónica, pero el pronóstico puede mejorar con un diagnóstico precoz, información correcta, y un enfoque terapéutico acertado. No existe un tratamiento curativo hasta el momento, pero si hay evidencia de resultados con tratamientos interdisciplinarios.


INECO explica las distintas opciones de tratamiento como programas de ejercicios aeróbicos, ejercicios de fortalecimiento muscular y de estiramiento o flexibilidad, técnicas de relajación para aliviar la tensión muscular y la ansiedad, y programas educativos que le ayuden a comprender y controlar la fibromialgia. Con respecto al tratamiento farmacológico, hay algunas drogas aprobadas para la FM, que han demostrado eficacia en el manejo de los síntomas. A su vez para el tratamiento se emplean terapias Cognitivo-conductual, Mindfulness, Kinesiología, Terapia ocupacional, Musicoterapia, Terapia Recreacional o Danza Terapia.

Debido a las características de la fibromialgia, que afecta a muchos sistemas del cuerpo (sistemas nervioso, intestinal, dermatológico y límbico) y a la inexistencia de una prueba específica para establecerla, esta tarda en diagnosticarse entre cinco y ocho años. Los enfermos se ven obligados a un peregrinaje por distintas consultas médicas y a pasar por diferentes especialistas hasta dar con el dictamen.

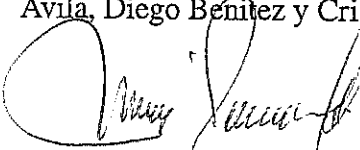
Buscando acompañar al grupo de Fibromialgia Bariloche, en este camino para la difusión sobre la enfermedad, consideramos importante establecer el 12 de mayo de cada año como el Día de la Fibromialgia ayudará en dicha tarea de divulgación y puesta en valor de la misma.


Por todo lo anterior solicitamos el acompañamiento de la presente iniciativa.

2 <http://www.who.int/es/>


JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-----------	---

AUTORES: Julia Fernández, Viviana Gelain, Andrés Martínez Infante, Claudia Contreras, Gerardo Avila, Diego Benítez y Cristina Paineofil (Bloque Juntos Somos Bariloche).

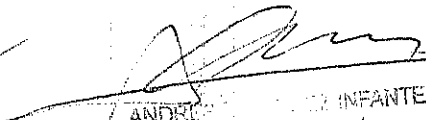

CRISTINA PAINEOFIL
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche



CLAUDIA CONTRERAS
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


GERARDO AVILA
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


JULIA FERNANDEZ
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
 Presidente Concejo Municipal
 San Carlos de Bariloche


ANDRÉS MARTÍNEZ INFANTE
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
 Concejal Municipal
 Bloque Juntos Somos Bariloche
 Municipalidad de San Carlos de Bariloche

INICIATIVA: Grupo Fibromialgia Bariloche.

COLABORADORES: Rosario Armas, María Inés Picone.

El proyecto original N° /16, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE**

ORDENANZA


Art. 1º) Se agrega al anexo I de la ordenanza 2033-CM-10 el Capítulo XXXI, el que queda redactado de la siguiente manera:

**“CAPÍTULO XXXI
DÍA INTERNACIONAL DE LA FIBROMIALGIA**

Art. 107º) Se instituye el día 12 de mayo Día Internacional de la Fibromialgia, en todo el éjido de San Carlos de Bariloche.

Art. 108º) El Día de la Fibromialgia tiene por objeto:

- a) Generar conciencia ciudadana, empatía y solidaridad, a través de campañas de promoción y actividades comunitarias colectivas, con respecto a los derechos universales de las personas con discapacidad

JSB	ORDENANZA	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	-----------	---

- b) Informar a la sociedad sobre la fibromialgia
- c) Brindar apoyo a enfermos y familiares de personas que padezcan fibromialgia”.

Art. 2º) Se encomienda al Departamento de Digesto e Informática Legislativa a que realice el texto actualizado de la ordenanza 2033-CM-10.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.